



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE (S)	ALBEIRO VILLAMIZAR
DEMANDADO (S)	ANA ROSA MADRID GOEZ Y/O
RADICADO	05690 40 89 001 2021 00081 00
ASUNTO	ORDENA REQUERIR
INTERLOCUTORIO	194

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO OCHO (08) DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

Teniendo en cuenta la solicitud impetrada el 09 de febrero de 2023, dentro del proceso de la referencia, interpuesto a través de apoderado judicial por el señor JUAN MANUEL GÓMEZ ARIAS, en la cual peticionaron reconocerle personería su apoderado judicial a fin de contestar la demanda, proponer excepciones, nulidades y medios de defensa a que haya lugar.

Antes de proceder a darle tramite a la solicitud anterior, la parte deberá indicar claramente en qué calidad entra al proceso, si como tercero interviniente, como litisconsorcio u otro, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y S.S. del Código General del Proceso, indicando las razones de hecho y de derecho y aportando que las pruebas que permitan determinar su vinculación al proceso.

Se concede el termino de diez (10) días para que realice las aclaraciones pertinentes, so pena de no tener en cuenta la solicitud. (Art. 117 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDOS POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cba5d4b2159e52197fea1a0fc5e58fdd9dd0431a713cf9f54eada728a2bf4d1**

Documento generado en 08/03/2023 11:44:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>